

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3622  
1 de octubre de 2025

RECORDATORIO FECHA LIMITE POSTULACIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA  
PARA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE

Señoras y señores;

**Miembros del sector beneficiador:**

Estimadas/os Señoras/es:

En atención a lo dispuesto en la Circular N°3612 del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) y con fundamento en lo establecido en la Ley N.º 2762, sus reformas y el Reglamento correspondiente, se recuerda a todas las firmas beneficiadoras que el plazo para la presentación de la nota de acreditación de los representantes vence el próximo 07 de octubre del 2025, inclusive.

Es importante subrayar que cada firma beneficiadora inscrita en el padrón electoral debe acreditar a un representante mediante la presentación de la nota respectiva, debidamente firmada por su representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el propietario cuando se trate de personas físicas. La nota deberá remitirse al correo electrónico oficial [voto@icafe.cr](mailto:voto@icafe.cr), consignando en el asunto: "ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE", e indicando claramente el nombre completo y las calidades de la persona acreditada.

A las personas debidamente acreditadas se les estará enviando la convocatoria formal para ejercer el derecho al voto en la Asamblea Nacional Electoral del sector beneficiador, a celebrarse el día 17 de octubre del presente año, en las instalaciones del ICAFE, de las 2:00 p.m. a las 5: 00 p.m.

Reiteramos la trascendencia de este proceso y hacemos un respetuoso llamado a fortalecer nuestro sistema democrático sectorial mediante la participación activa y responsable en la elección, contribuyendo así a la transparencia y legitimidad de la representación del sector beneficiador ante la Junta Directiva del ICAFE.

Agradecemos su atención y compromiso con este proceso electoral, que busca garantizar la adecuada representación de todos los agentes del sector.

Atentamente,

Original firmado.

Gustavo Jimenez  
Director Ejecutivo